



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



Orden de Inicio

En esta fecha, 27 de mayo del 2024 estamos autorizando el inicio del Contrato descrito a continuación.

EJECUTOR: CONSTRUCTORA CHOLUTECA

PROYECTO: MEJORAS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ESCUELA DIONICIO DE HERRERA.

MUNICIPIO: NAMASIGUE

DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

ALDEA - COMUNIDAD: SANTA IRENE.

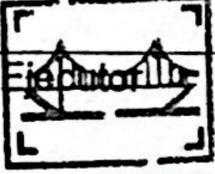
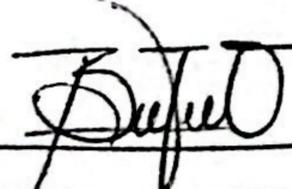
FINANCIADOR: GOBIERNO CENTRAL – PROGRAMA INTERVENCION A ESTRUCTURA ESCOLAR

SUPERVISOR: Representante de la Alcaldía Municipal

Namasigüe, 21 de mayo del 2024



Jose Cirilo García Abrego
Alcalde Municipal Namasigüe

Recibido por	
 Ejecutor CONSTRUCTORA CHOLUTECA F. <i>Jordan Flores</i>	Supervisor  F. <i>Dufo</i>





Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



CONTRATO

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS, EN LA ESCUELA DIONICIO DE HERRERA, DE LA COMUNIDAD DE SANTA IRENE, MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.

COP-NAM-002-2024

Nosotros: Jose Cirilo Garcia Abrego, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la Aldea de San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, con documento nacional de identificación 0607-1981-01869, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Namasigüe, acreditado mediante nombramiento de El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2678-2021, Punto Único del acta No. 74, de fecha 28 de diciembre de 2021, por una parte y por otra parte el Sr. **JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, con numero de identidad 0610-1991-01557, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCTORA CHOLUTECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, la cual se encuentra legalmente constituida en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil según matrícula 2600131, inscripción 79239 con fecha de inscripción 03 de enero de 2023, con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como el Contratante y el Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del contrato:** El presente contrato tiene por objeto la contratación del Sr. **JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA - CONSTRUCTORA CHOLUTECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para el mejoramiento las instalaciones físicas en la Escuela Dionicio de Herrera, Santa Irene, Namasigüe, Choluteca. descrito a continuación:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	Mejora de 1 Aula (Segundo grado y Quinto grado)				
	PRELIMINARES				
1	Demolición de firme de concreto en malas condiciones	m ²	11.72	L 54.00	L 632.88
2	Acarreo de material de desperdicio	m ³	14.06	L 120.00	L 1,687.20
3	Desmontaje de instalaciones eléctricas en malas condiciones	Global	1.00	L 600.00	L 600.00
4	Desmontaje de puertas y balcones en malas condiciones	m ²	18.72	L 100.00	L 1,872.00
5	Limpieza de paredes para aplicar pintura	m ²	134.56	L 25.00	L 3,364.00
	SUB TOTAL (preliminares)				L 8,156.08
	ACABADOS				
6	Tallado de puertas y ventanas	ml	31.04	L 140.00	L 4,345.60
	SUB TOTAL (acabados)				L 4,345.60
	PAREDES				

[Firma]



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



7	Sellador en Paredes	m ²	134.56	L 150.00	L 20,184.00
8	Pintura en Pared	m ²	134.56	L 200.00	L 26,912.00
9	Suministro e instalación de Cajas pesadas de 2"x4"	Unidad	3.00	L 200.00	L 600.00
	SUB TOTAL (paredes)				L 47,696.00
	PISOS				
10	Suministro e instalación de piso corredor	m ²	27.20	L 720.00	L 19,584.00
11	Suministro e instalación de moldura	ml	9.00	L 260.00	L 2,340.00
12	Suministro y fraguado de piso	m ²	27.20	L 30.00	L 816.00
	SUB TOTAL (pisos)				L 22,740.00
	PUERTAS Y VENTANAS				
13	Suministro e inst. puertas Metálicas de 1.02mx2.04m	Unidad	1.00	L 7,800.00	L 7,800.00
14	Suministro e inst. Balcones de tubo cuadrado de 1"x1", chapa 14	m ²	16.63	L 2,800.00	L 46,564.00
15	Suministro e inst. Malla desplegable para mosquito	m ²	16.63	L 300.00	L 4,989.00
16	Resane de techo con cubierta le lamina de aluzinc	global	1.00	L 1,000.00	L 1,000.00
	SUB TOTAL (puertas y ventanas)				L 60,353.00
	ACERAS				
17	Acera de concreto simple de 8.00 cm de espesor	m ²	4.80	L 450.00	L 2,160.00
	SUB TOTAL (acera)				L 2,160.00
	CORREDOR FRONTAL (EXCAVACIONES, CIMENTACION Y TECHOS)				
18	Excavación común tipo 1	m ³	2.60	L 165.00	L 429.00
19	Cimentación de mampostería	m ³	2.60	L 2,500.00	L 6,500.00
20	Sobrecimiento de bloque reforzado, 1#3@40cm vert.	m ²	4.32	L 900.00	L 3,888.00
21	bordillo de concreto armado de 10x12cm, 2#3 y #2@20cm	ml	21.60	L 330.00	L 7,128.00
22	techo de canaleta de 2"x4", legitima galv.	m ²	46.33	L 850.00	L 39,380.50
	SUB TOTAL (EXCAVACIONES, CIMENTACION Y TECHOS)				L 57,325.50
	Instalaciones Eléctrica				
23	Circuito eléctrico cable #12/poliducto de 3/4"	ml	120.00	L 64.00	L 7,680.00
24	Suministro e instalación Toma corrientes con cajas y tapaderas	Unidad	2.00	L 210.00	L 420.00

rgu



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



25	Suministro e instalación de Interruptor doble con cajas y tapadera	Unidad	1.00	L 180.00	L 180.00
26	Suministro e instalación de Lámparas Para interior	Unidad	4.00	L 690.00	L 2,760.00
27	Lampara para exterior o corredores	Unidad	2.00	L 260.00	L 520.00
28	Suministro e instalación de Caja hexagonal de Metal	Unidad	2.00	L 45.00	L 90.00
29	Ranuras y sellado en Paredes para Cableado	ML	40.00	L 100.00	L 4,000.00
30	Limpieza general final	global	1.00	L -	L -
	SUB TOTAL (instalaciones eléctricas)				L 15,650.00
	TOTAL				L 218,426.18
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	Mejora de 2 Aula (Primero, Tercero, Cuarto y Sexto grado)				
	PRELIMINARES				
31	Demolición de firme de concreto en malas condiciones	m ²	96.00	L 54.00	L 5,184.00
32	Acarreo de material de desperdicio	m ³	115.20	L 120.00	L 13,824.00
33	Desmontaje de instalaciones eléctricas en malas condiciones	Global	1.00	L 1,000.00	L 1,000.00
34	Desmontaje de puertas y balcones en malas condiciones	m ²	37.44	L 100.00	L 3,744.00
35	Limpieza de paredes para aplicar pintura	m ²	269.12	L 25.00	L 6,728.00
	SUB TOTAL (preliminares)				L 30,480.00
	ACABADOS				
36	Repello y Pulido en paredes	m ²		L 300.00	L -
37	Tallado de puertas y ventanas	ml	62.08	L 140.00	L 8,691.20
	SUB TOTAL (acabados)				L 8,691.20
	PAREDES				
38	Sellador en Paredes	m ²	269.12	L 150.00	L 40,368.00
39	Pintura en Pared	m ²	269.12	L 200.00	L 53,824.00
40	Pintura en columna de 25x25cm	ml	-	L 60.00	L -
41	Suministro e instalacion de Cajas pesadas de 2"x4"	Unidad	8.00	L 210.00	L 1,680.00
	SUB TOTAL (paredes)				L 95,872.00
	PISOS				



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



42	Suministro e instalacion de piso corredor	m ²	25.20	L 720.00	L 18,144.00
43	Suministro e instalacion de moldura	ml	14.00	L 260.00	L 3,640.00
44	Suministro y fraguado de piso	m ²	121.20	L 30.00	L 3,636.00
45	Suministro e instalacion de piso granito para interior	m ²	96.00	L 850.00	L 81,600.00
46	Suministro e instalacion de moldura granito	ML	56.00	L 300.00	L 16,800.00
	SUB TOTAL (pisos)				L 123,820.00
	PUERTAS Y VENTANAS				
47	Suministro e inst. puertas Metálicas de 1.02mx2.04m	Unidad	2.00	L 7,800.00	L 15,600.00
48	Suministro e inst. Balcones de tubo cuadrado de 1"x1", chapa 14	m ²	33.26	L 2,800.00	L 93,128.00
49	Suministro de Malla desplegable para mosquito	m ²	33.26	L 300.00	L 9,978.00
50	Resane de techo con cubierta le lamina de aluzinc	global	1.00	L 2,000.00	L 2,000.00
	SUB TOTAL (puertas y ventanas)				L 120,706.00
	ACERAS				
51	Acera de concreto simple de 8.00 cm de espesor	m ²	12.80	L 665.00	L 8,512.00
	SUB TOTAL (acera)				L 8,512.00
	EXCAVACIONES y CIMENTACIONES				
52	Excavación común tipo 1	m ³	2.44	L 156.00	L 380.64
53	Cimentación de mampostería	m ³	2.44	L 2,400.00	L 5,856.00
54	Sobrecimiento de bloque reforzado, 1#3@40cm vert.	m ²	8.12	L 900.00	L 7,308.00
55	bordillo de concreto armado de 10x12cm, 2#3 y #2@20cm	ml	20.30	L 330.00	L 6,699.00
	SUB TOTAL (excavaciones y cimentación)				L 20,243.64
	Instalaciones Eléctrica				
56	Circuito eléctrico cable #12/poliducto de 3/4"	ml	180.00	L 63.00	L 11,340.00
57	Suministro e instalacion Toma corrientes con cajas y tapaderas	Unidad	4.00	L 200.00	L 800.00
58	Suministro e instalacion de Interruptor doble con cajas y tapadera	Unidad	4.00	L 180.00	L 720.00
59	Suministro e instalacion de Lámparas Para interior	Unidad	8.00	L 700.00	L 5,600.00

[Firma]



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



60	Lampara para exterior o corredores	Unidad	4.00	L 250.00	L 1,000.00
61	Suministro e instalacion de Caja hexagonal de Metal	Unidad	6.00	L 50.00	L 300.00
62	Ranuras y sellado en Paredes para Cableado	ML	90.00	L 110.00	L 9,900.00
63	Limpieza general final	global	1.00	L 1,188.98	L 1,188.98
64	Suministro e instalacion de ventiladores de techo/accesorios	Unidad	12.00	L 4,700.00	L 56,400.00
SUB TOTAL (instalaciones eléctricas)					L 87,248.98
SUB TOTAL					L 495,573.82
TOTAL, DE INVERSION DEL CENTRO EDUCATIVO					L 714,000.00

SEGUNDA: Tipo de Contrato: El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es bajo la modalidad de avance de obra, (primer pago del 50% del valor contrato al momento de alcanzar el mismo porcentaje de avance, el segundo y último pago del 50%, al término de la obra, a satisfacción del contratante. **TERCERA: Documentos que forman parte de este contrato:** El contenido de este contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las partes:**

DEL CONTRATISTA: a) El Contratista asume la responsabilidad del mejoramiento de las instalaciones de la Escuela Dionicio de Herrera de la Comunidad Santa Irene. B) Es convenido que el Contratista actuará de acuerdo con el mejor interés del Contratante y su comportamiento será guiado por normas generales aceptadas de conducta profesional.

DEL CONTRATANTE: a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato. b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación, y autorización del pago estipulado de la cláusula sexta de este contrato y c) Hacer efectivo el valor pactado en este contrato. **QUINTA: Iniciación y Plazo de Entrega:** El contratista se obliga a iniciar los trabajos, cinco (5) días después de la firma de este contrato. El plazo de entrega de la obra será de sesenta (60) días calendario. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** a) El valor del presente contrato asciende a SETECIENTOS CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 714,000.00). en el segundo y último pago el Contratista deberá presentar la garantía de calidad de obra, en caso de no presentarla se realizará la retención del 5% del valor de contrato (Lps. 35,700.00).



Alcaldía Municipal de Namasigüe

Administración José Cirilo García Abrego

Choluteca, Honduras, CA Tel. 3390-5184



Estos pagos se realizarán con fondos de gobierno central (Programa Intervención a Infraestructura Escolar), según la forma de pago pactada en dicho contrato y el contratista acepta esta forma de pago, con la verificación en campo por el supervisor de obras municipales, Este contrato no contempla anticipo **SEPTIMA: Multas:** El contratista pagara el 0.0017 por ciento a La Alcaldía, por cada día de atraso, cuando las causas sean imputables a él. **OCTAVA: Impuestos:** Es responsabilidad de la Empresa CONSTRUCTORA CHOLUTECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizar la presentación correspondiente de su facturación según estipula el SAR. **NOVENA: Causas de Resolución del Contrato:** Podrá rescindir el presente contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales:

- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes.
- Por deficiencia o mala calidad de los productos.
- A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables.
- Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito
- El mutuo acuerdo de las partes.

DECIMA: Solución de Conflictos y Leyes Aplicables: Si existiere alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y a la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil de Choluteca; este Contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento Jurídico vigente de la Republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrá por las normas contenidas en el código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


JOSE CILIRO GARCÍA ABREGO
ALCALDE MUNICIPAL


Jarbin Flores
JARBIN NAHIN FLORES MARADIAGA
COSNTRUCTORA CHOLUTECA